



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.124.-

VISTO: El expediente C. M. N° 07955-1 y;

CONSIDERANDO:

Que es innegable el rol social que las instituciones deportivas desarrollan para entramado comunitario, promoviendo valores fundamentales para la construcción de una sociedad inclusiva.

Que los clubes buscan incentivar el deporte y las actividades sociales, al mismo tiempo que funcionan como espacios de contención para muchos jóvenes que los transitan.

Que estas instituciones permiten a las familias realizar actividades deportivas y sociales a bajo costo, fomentando estilos de vida saludables y constituyéndose en importantes espacios para la prevención de adicciones, al evitar que jóvenes estén ociosos expuestos al flagelo de la droga.

Que los clubes amateurs se encuentran en una situación financiera preocupante a raíz de los últimos aumentos abruptos y excesivos en las tarifas de luz, los que no pueden afrontar con las cuotas sociales.

Que para sostener el perfil social e inclusivo que guía a estas instituciones, es necesario evitar el aumento de las cuotas sociales que los socios abonan.

Que es importante que todos los niveles de Estado tomemos dimensión de la importancia y significación de los clubes en los barrios y de sus constantes trabajos sociales.

Que en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe los diputados Lic. Roberto Mirabella, Patricia Chialvo y Germán Bacarella presentaron el Proyecto de Ley (Exp. N°31,174/16) que tiene como finalidad retrotraer las tarifas eléctricas a noviembre de 2015 para los clubes deportivos de la provincia y generar un nuevo cuadro tarifario para estas instituciones.

Que esta iniciativa tiene como objetivo proteger las actividades deportivas con fuerte connotación social.

Que el Municipio ha trabajado fuertemente en el fortalecimiento institucional de los clubes amateurs de nuestra ciudad, y siempre se prioriza el trabajo con una mirada social para protección de los más vulnerables.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicítese a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley - Expediente N° 31.174/16 presentado por los diputados provinciales del Bloque Justicialista, para retrotraer las tarifas eléctricas a noviembre de 2015 para los clubes deportivos de la provincia y establecer un nuevo cuadro tarifario para dichas instituciones.-

Art. 2º) Envíese copia de la presente al Sr. Intendente de Rafaela, Arq. Luis Castellano, al Senador Provincial Alcides Calvo, Subsecretario de Deportes Vet. Sebastián Ballina, y a los clubes amateurs de la ciudad.-

Art. 3º) Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del //
CONCEJO MUNICIPAL DE //
RAFAELA, a los dos días del //
mes de junio del año dos mil /////
dieciséis.-----

Sr. **DIEGO D. ALVAREZ**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela